



ASOCIACIÓN

Dirección General de Innovación Cultural y del Libro

TITULAR: ANTONIO JOSÉ LUCAS SÁNCHEZ

Antonio José Lucas Sánchez, nacido en 1971 en Olula del Río (Almería), es máster en Estudios Escénicos por la Universidad de Granada y diplomado en Alta Dirección de Instituciones Sociales por el Instituto Internacional San Telmo. Desde 2013 ha sido director general del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Junta.

Anteriormente, el nuevo director general de Innovación Cultural y del Libro fue delegado de la Junta de Andalucía en Madrid (2012-2013) y delegado provincial de la Consejería de Cultura en Almería (2011-2012). Alcalde de su localidad natal entre 2003 y 2011, Lucas Sánchez ha sido también vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Almanzora y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

* * *

Huelva acoge el Encuentro Provincial de Bibliotecas

La capital onubense se ofrece para acoger en 2017 la próxima edición de las jornadas bibliotecarias de Andalucía

El director general de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Antonio José Lucas Sánchez, ha inaugurado este jueves el XVIII Encuentro Provincial de Bibliotecas de Huelva que este año tiene como lema 'Bibliotecas emocionalmente inteligentes' y que pretende fomentar estos centros como lugares de dinamización cultural en los municipios en los que se encuentran.

El director general, que ha estado acompañado en la inauguración por la delegada territorial de Cultura, Turismo y Deporte, Carmen Solana, y el director de la Biblioteca Provincial de Huelva, Antonio Gómez, ha mostrado su deseo de que este encuentro de todos los profesionales del sector sirva para intercambiar experiencias, contar sus problemáticas, así como sus buenas prácticas.



Según ha informado la Junta en una nota de prensa, los bibliotecarios tienen la oportunidad en estas jornadas de formarse en inteligencia emocional “porque las bibliotecas han dejado de ser ya esos centros documentales y han pasado a tener una relación mucho más personal con los usuarios que han convertido a las bibliotecas en centros de dinamización cultural en los municipios en los que se encuentran”, ha comentado Lucas Sánchez.

Para el director general, las bibliotecas “ya no son sólo sitios a donde se van a leer sino que la gente se acerca a estudiar, a reflexionar, a jugar, a pedir consejo sobre lecturas adecuadas, o a fomentar la interculturalidad”.

Por su parte, la delegada territorial de Cultura, Turismo y Deporte ha mostrado su deseo de que este encuentro sirva para ofrecer ayuda complementaria a los profesionales de la biblioteca y proporcionarles herramientas que favorezcan y mejoren el desarrollo de su trabajo, “aspecto en el que la psicología desarrolla un papel relevante”.

El director de la Biblioteca Provincial de Huelva ha asegurado que “los bibliotecarios de la provincia onubense intentamos que el servicio que se presta a los ciudadanos sea el mejor posible con las herramientas de las que disponemos”.

El encuentro, que se ha desarrollado este jueves, consta de la ponencia de Ana María Jiménez Rodríguez, psicóloga especializada en Terapia Gestalt con experiencia en gestión de bibliotecas, que hablará sobre ‘Profesionales de bibliotecas: rescatando su sabiduría emocional’, que se complementará con un taller práctico.

Además, también intervendrá el presidente de la AAB y Adjunto a la Dirección de la Biblioteca de Humanidades de la Universidad de Málaga, Antonio Tomás Bustamante Rodríguez, y el administrativo de la AAB, Rubén Camacho Fernández.

La Biblioteca Provincial de Huelva reúne ya más de 100.000 ejemplares y cuenta con más de 46.000 socios. En la provincia onubense hay 78 puntos de servicios bibliotecarios en 66 localidades.

OFRECIMIENTO DE HUELVA CAPITAL

Por otra parte, Elena Tobar, primera teniente de alcalde y concejala de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior ha recibido esta mañana al presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, Antonio Tomás Bustamante, para ofrecer la ciudad como sede para acoger la próxima edición de las Jornadas Bibliotecarias de Andalucía. Se trata de un evento que este año se celebra en Granada y que bianualmente reúne hasta 400 expertos y profesionales relacionados con el mundo de la cultura, los libros, la información y el conocimiento.



El objetivo de Elena Tobar es que en otoño de 2017, la Casa Colón “se convierta en el epicentro de la profesión bibliotecaria en Andalucía para reivindicar desde Huelva, la importancia de unos espacios públicos que deben convertirse en motores culturales de nuestra sociedad”. Para ello, Antonio Tomás Bustamente ha visitado los distintos espacios culturales onubenses, valorando la oferta al recordar que estas jornadas no se celebran en la ciudad desde el año 1994.

Las bibliotecas se han convertido en “espacios sociales de creación, innovación y aprendizaje para todo tipo de personas, independientemente de la edad, formación o procedencia” ha dicho Tobar, asegurando que el Ayuntamiento de Huelva se encuentra trabajando por mejorar todos los espacios municipales existentes para tal fin “ya que son de vital importancia para el desarrollo sociocultural de los onubenses”.

Además, la celebración en Huelva de las Jornadas Bibliotecarias de Andalucía será una oportunidad para la promoción turística de la ciudad, “al recibir a más de 400 personas, en un fin de semana, con el impacto económico que ello puede suponer para el sector comercial y hostelero onubense”. En este sentido, además de los espacios culturales, Elena Tobar ha presentado ante la Asociación Andaluza de Bibliotecarios las potencialidades de la capital onubense, “una ciudad cómoda y accesible, con una oferta comercial y de ocio atractiva, donde destacan los bares y restaurantes que sirven la valorada gastronomía onubense”.

<http://huelvaya.es/2015/10/15/huelva-acoge-el-encuentro-provincial-de-bibliotecas/>

* * *

Propuestas e inquietudes de la AAB acerca de la realidad actual en materia cultural en Andalucía a Ciudadanos (CD's)

En contestación a su atto. escrito, de fecha 29 de julio, por el que nos comunicaba su intención de conocer nuestras propuestas e inquietudes acerca de la realidad actual en materia cultural en Andalucía, queremos manifestarle los siguientes puntos en los que nuestra profesión siente cierta preocupación:

- El canon por préstamo bibliotecario que las bibliotecas deben satisfacer a las asociaciones de derechos de autor y propiedad intelectual.
- Se debe contemplar la importancia de las bibliotecas en la sociedad para que actúen como intermediarios entre la educación, participación social, investigación y la cultura en general.
- Las bibliotecas, ayudan a innovar, facilitan la creación de nuevos contenidos y posibilitan el acceso igualitario a la información y al conocimiento.
- Las bibliotecas y los bibliotecarios, con sus actividades y actuaciones, son capaces de realizar cambios en la economía, la política y el ámbito de su comunidad.
- El mayor potencial de las bibliotecas, son su personal, y se deben conseguir las mejores regulaciones en materias laborales, para que este personal se sienta valorado y reconocido por la administración, tal y como se siente reconocido por la sociedad.
- Rebajar el tipo del IVA que se aplica actualmente a los productos y bienes culturales, y hacer especial hincapié en la necesidad de motivar, fomentar y crear las condiciones necesarias para animar la capacidad creativa en todos los ámbitos.

Aprovecho la ocasión para informarle que próximamente vamos a celebrar las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía, en las cuales se van a tratar, con los profesionales de nuestro sector, temas de candente actualidad. Si decide visitarnos allí, podrá conocer de primera mano las inquietudes y necesidades de los bibliotecarios. Las Jornadas serán los días 6 y 7 de noviembre en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada. En nuestra web puede encontrar toda la información que precise (www.aab.es).

* * *

Noticias y actividades AAB

JULIO- AGOSTO-SEPTIEMBRE 2015

Formación

Desarrollo del curso de formación permanente (teleformación): “Reputación profesional en la red”, entre los días 21 de septiembre al 16 de octubre.

Se está preparando una nueva programación de cursos para el periodo 2015-2016.

Asociación

Nuestra cuenta en Twitter ([@asociacionbiblio](https://twitter.com/asociacionbiblio)) mantiene su intensa actividad y supera los mil ochocientos cincuenta seguidores. Por otro lado, en Facebook superamos los dos mil seguidores, manteniendo una actividad de actualización diaria. Nuestro canal en youtube continúa su actualización con vídeos de las diferentes actividades que realizamos.

El “AT/GT 4. Análisis y prospectiva de las Bibliotecas en Andalucía”, está finalizando el análisis de los centros de la provincia de Granada, que será presentado en el desarrollo de las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

Se ha publicado el número 107 de nuestro Boletín. Ya está abierto el plazo para la recepción de artículos de cara al Boletín 108.

Hemos difundido las pautas para la aplicación del Real Decreto 624/2014, con objeto de facilitar a los municipios titulares de bibliotecas públicas el cumplimiento de la normativa vigente con la debida seguridad jurídica y en las condiciones más favorables posibles.

Hemos habilitado una nueva cuenta con el perfil de la AAB en la red social Google+.

Fesabid

Las Federaciones Nacionales *Anabad* y *Fesabid*, ante la próxima votación sobre el “Informe sobre la aplicación de la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo”, de 22 de mayo de 2001 sobre la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la Sociedad de la Información (2014/2256 (INI) que se debatirá en el Parlamento Europeo el día 9 de julio, han remitido a los 54 europarlamentarios españoles cartas solicitando el apoyo al informe que sugiere, entre otros aspectos la introducción de nuevas excepciones de derechos de autor:

- Que permitan a las bibliotecas y archivos la digitalización eficiente de sus colecciones.
- Que permitan el préstamo de libros electrónicos en Internet.
- Que permitan el análisis automático de grandes cantidades de texto y datos (minería de datos) en el entorno de la investigación.

Estas excepciones son esenciales para el desarrollo de los servicios bibliotecarios eficaces en la era digital.

El 9 de julio se aprobó dicho informe, siendo un importante primer paso hacia un marco europeo de derechos de autor para las bibliotecas en la era digital. El próximo otoño, el Parlamento Europeo comenzará a debatir la propuesta legislativa.

El Grupo de Bibliotecas y Propiedad Intelectual (BPI) de FESABID ha elaborado un documento, remitido a la Subdirección General de Propiedad Intelectual y a la Secretaría del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, que recoge los comentarios de la Federación al texto del Borrador de Real Decreto por el que se desarrolla el Régimen Jurídico de las Obras Huérfanas.

Fesabid estará presente en LIBER-2015 con una presentación bajo el título “Digital Reading” (La lectura en digital), en la que Gerald Leitner, coordinador del “Task Force on E-books” de EBLIDA y miembro del Comité Ejecutivo, dará una visión general de la evolución reciente del mercado de libros electrónicos, mostrando diferentes enfoques en Europa e informar sobre las últimas iniciativas en bibliotecas. La actividad tendrá lugar el día 9 de octubre.

Acreditación Profesional

El 23 de julio se publicó la lista provisional de admitidos para la convocatoria genérica de evaluación y acreditación de competencias para la anualidad 2015, en “Prestación de Servicios Bibliotecarios”.

El 28 de septiembre se publicó el listado definitivo de admitidos para la convocatoria genérica de evaluación y acreditación de competencias para la anualidad 2015, en “Prestación de Servicios Bibliotecarios”.

XVIII JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA:

Continúa abierto el plazo de inscripción a través del formulario que se puede encontrar en nuestra web: <http://www.aab.es/jornadas/xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/formulario-de-inscripcion/>

El plazo con cuota reducida terminó el pasado 31 de julio.

El plazo para presentar comunicaciones termina el 1 de octubre:

<http://www.aab.es/jornadas/xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/comunicaciones/>

A través de los diferentes canales de comunicación de la AAB se publicó el programa científico de las Jornadas.

En nuestro blog se están publicando entrevistas a los diferentes participantes en las Jornadas.

Blog

El 15 de julio se publicó el programa científico de las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

<http://asociacionandaluzadebibliotecarios.blogspot.com.es/2015/07/programa-cientifico-de-las-xviii.html>

A lo largo del mes de septiembre se han publicado diversas entrevistas a los ponentes de las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

OCTUBRE 2015

Formación

Desarrollo del curso de formación permanente (teleformación): “Reputación profesional en la red”, entre los días 21 de septiembre al 16 de octubre.

- Se está preparando una nueva programación de cursos para el periodo 2015-2016.

Asociación

Nuestra cuenta en Twitter ([@asociacionbiblio](https://twitter.com/asociacionbiblio)) mantiene su intensa actividad y supera los mil novecientos seguidores. Por otro lado, en Facebook superamos los mil novecientos setenta y cinco seguidores, manteniendo una actividad de actualización diaria. Nuestro canal en youtube continúa su actualización con vídeos de las diferentes actividades que realizamos.

El “AT/GT 4. Análisis y prospectiva de las Bibliotecas en Andalucía”, está finalizando el análisis de los centros de la provincia de Granada, que será presentado en el desarrollo de las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

El 15 de octubre estuvimos presentes en el XVIII Encuentro Provincial de Bibliotecas de Huelva, bajo el título “Bibliotecas emocionalmente inteligentes”, interviniendo con la siguiente presentación “La Asociación Andaluza de Bibliotecarios (AAB): una asociación profesional amiga de las bibliotecas y de los bibliotecarios”.

El 15 de octubre, en Huelva, tuvimos una entrevista con el nuevo Director General de Innovación Cultural y del Libro, D. Antonio José Lucas Sánchez.

El 15 de octubre recibimos la candidatura de la ciudad de Huelva para la celebración de las XIX Jornadas Bibliotecaria de Andalucía, que serán en el año 2017. Dicha candidatura fue presentada por la 1ª. Teniente de Alcalde y Concejala de Cultura, Turismo y Promoción, Dª. Elena Tobar. Dicha información quedó recogida en el medio de comunicación “Huelva Ya”: <http://huelvaya.es/2015/10/15/huelva-acoge-el-encuentro-provincial-de-bibliotecas/>

La revista “Letras anfibias” ha publicado un artículo con la colaboración de nuestro Presidente, bajo el título “¿Es la biblioteca un espejo de la sociedad?”

<http://letrasanfibias.com/bibliotecas/>

Fesabid

El 13 de octubre se difundió que Fesabid avanza hacia la creación de un “cluster” de empresas del sector.

XVIII JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA

Últimos días de inscripción a través del formulario que se puede encontrar en nuestra web: <http://www.aab.es/jornadas/xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/formulario-de-inscripcion/>

Se ha publicado el programa científico de las Jornadas en el siguiente enlace: <http://www.aab.es/jornadas/xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/programa-cientifico/>

En nuestro blog se están publicando entrevistas a los diferentes participantes en las Jornadas.

Blog

A lo largo del mes de octubre se han publicado diversas entrevistas a los ponentes de las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

El 6 de octubre se publicó “7 razones para no perderte las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

NOVIEMBRE 2015

Formación

- Se está preparando una nueva programación de cursos para el periodo 2015-2016.

Asociación

Nuestra cuenta en Twitter ([@asociacionbiblio](https://twitter.com/asociacionbiblio)) mantiene su intensa actividad y supera los mil novecientos ochenta seguidores. Por otro lado, en Facebook superamos los dos mil doscientos seguidores, manteniendo una actividad de actualización diaria. Nuestro canal en youtube continúa su actualización con vídeos de las diferentes actividades que realizamos.

El “AT/GT 4. Análisis y prospectiva de las Bibliotecas en Andalucía”, presentó el análisis de los centros de la provincia de Granada, en el desarrollo de las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

El día 6 de noviembre a las 18:00 horas, en el transcurso de la celebración de las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía, se celebró la reunión de la Asamblea General de asociados de la AAB.

El Boletín 108 será un monográfico dedicado a recoger las ponencias, intervenciones y colaboraciones de la XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía que se publicará en el próximo mes de diciembre. El Boletín 109 estará también dedicado a las Jornadas, en este caso con los textos de las comunicaciones.

Nuestro Presidente ha intervenido en el programa “Es la vida” de Canal Sur Radio, el pasado día 25 de noviembre.

Fesabid

El 9 de noviembre se apoyó la declaración “Motores para el cambio: Primer Encuentro Iberoamericano sobre Derecho de Autor y Tratado de Marrakech”.

El 27 de noviembre se difundió la información “Las bibliotecas y la implementación de la Agenda 2030 de la ONU”.

XVIII JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA

Los días 6 y 7 de noviembre tuvieron lugar las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada, con una asistencia de 250 personas, venidas de nuestra Comunidad Autónoma, de otras localidades del resto de España, y del extranjero.

En los diferentes canales de difusión de la AAB se utilizó el hastag #18JBA para todo lo concerniente a las Jornadas.

Diferentes medios de comunicación se han hecho eco del desarrollo de las Jornadas.

+ Web Consejería de salud de la Junta de Andalucía

<http://www.bvsspa.es/profesionales/node/1450>

+ Canal Sur Noticias 1

<http://alacarta.canalsur.es/television/video/noticias-mediodia-sabado/1840853/16>

+ Canal Sur Noticias 2

<http://alacarta.canalsur.es/television/programa/canalsur-noticias/16>

+ Web de la empresa METALUNDIA

<http://www.metalundia.com/xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/>

+ Web del ayuntamiento Vilanova i la geltrú

<http://www.vilanova.cat/jsp/noticies/detall.jsp?id=34828357#.VkREiLcveUn>

+ Canal UGR

<http://canal.ugr.es/index.php/prensa-y-comunicacion/item/79928-200-profesionales-participan-en-las-xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia>

+ Granadaesnoticia.com

<http://granadaesnoticia.com/200-profesionales-participan-en-las-xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/>

+ Periódico Granada Hoy

<http://www.gradahoy.com/article/opinion/2147095/bibliotecas-y-lectura-publica/andalucia.html>

+ Blog Bibliotecarios 2020

<http://www.nievesglez.com/2015/11/18jba-unas-jornadas-abarcables-con.html>

+ Facultad Comunicación y Documentación UGR

http://fcd.ugr.es/pages/tablon/*/conferencias-actividades-y-otros-eventos/xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia#.VkRFL7cveUl

+ Blogtecaros

<http://www.blogtecaros.es/mercedescarrascosa/xviii-jornadas-bibliotecarias-andalucia/>

+ Diarimes

https://dl.boxcloud.com/d/1/2w_JGi5SxU5J-bxi4Ik9mXObXK-bR_mrC-rirStpypYz6hYBgvAT3121t-ZxTmdyCvK0Tx66dUca_-MQHxz9WSDKP8Mo75fQOYnYchvp62AgUmsCoEmRpRdddM8Wu-

FhR54K7g7FKW0YfwOIMBsdMcPW_xtydahvYyFlwGtIfCjrFB1fa9oblWrdk-BOSzB_BmAbV-CC_gKF38BHUtFtKx3jeMBF5B97jFnFbYA8l-ejQaN-b0KXR-gCuw3lZg2eBqPtYOTOGYI5GxpZh0NQb3D2wl6_BsERT-NwieValMppblB-ft-WeOnMu8wHugfbWrOM8EzpDb1NV4ERyP4IQ7ZWsmGPR57iTfP9ok9mYHO-AFauG8iY-CD6WG-qtkejmywFenAqj-_SSTunC1vWkxjipEE1-SFBJ4KWfNJO-vP09GMg-YDnmX63RaHyjQ7M4l19CeUNbBu6Xq9XyWVxefCeD-ectY-lo-YFpRKgLL6kWMJvL99CTe1ORWEjxo9QG3w-Sa8VS9EGsB4wlhUwqk0ho-QVANHpS3LJLeEm8dFQwnixYEIQxMrNI7c2Xt9SaeiQoPrrfcdLD0sE78vzmulcyzaBoGdneXLXX9jHYu9WDR8acTdPKXagRsSxJYyxYOCy3hR0aLWOEysdEeo-00bvo1dnqvWdtbDO59jJmyALlox6Apw5UubKVQGMlbGVCzZ2GGGd88EhLmYnvZiY9uifjswJ6Kxsucq26ddgxTQ0ucHqG_0WTKAkH92_MHnNjJoKBcka697Hs-yteqXvO8clfwAxYW_Xm1JsytH2cEdr-9BYZRhL3oRPsC8k5-OmdJ3yB6ooO-J1Y3t8eubIAabtgRB3Zazl4Cb-hQb-OdYISYMNxPI6bxSblqe6ybPl-7d94wrNOkku-CZYa_n584wPtM9NOtd1HSMsfXevCDVf56uCGRlugwN1eeEF1-KVVDmCVGV6s-bEJhR7ViPULPVHu9qzBWYVltleAvOv3KP6TB_j3aOc4RIYqfDA2ckPPkuLJWW-Si_pAoIEz7XA../download

+ COBDC

<http://www.cobdc.net/document/noticias/triple-presencia-de-bibliotecaris-catalans-a-les-xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/>

+ Bibliored 3.0

<http://www.bibliored30.com/2015/11/xviii-jornadas-bibliotecarias-de.html>

+ Odilo

<http://www.odilo.es/odilo-apoyando-a-las-bibliotecas-en-las-xviii-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/>

+ Baratz

<http://www.comunidadbaratz.com/blog/la-mejor-coleccion-de-una-biblioteca-no-son-sus-libros-sino-sus-usuarios/>

+ El Noticiero de Benalmadena

<http://www.elnoticierodigital.com/noticias-benalmadena/1007939.php>

Blog

A lo largo del mes de noviembre se han publicado diversas crónicas del desarrollo de las XVIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.

El 13 de noviembre se publicaron las conclusiones de dichas Jornadas.

XIX JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA

El día 6 de noviembre, en el transcurso de la celebración de la Asamblea General de asociados, se aprobó la próxima sede de las Jornadas, que será en la ciudad de Huelva, en otoño del año 2017.

Diferentes medios de comunicación de Huelva se han hecho eco de esta información:

+ Huelva Ya

<http://huelvaya.es/2015/11/24/huelva-sera-sede-en-2017-de-las-jornadas-bibliotecarias-de-andalucia/>

+ La Vanguardia

<http://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20151125/30381379551/huelva-sera-sede-en-2017-de-las-jornadas-de-bibliotecarios-de-andalucia.html>

+ Huelva Información

<http://www.huelvainformacion.es/article/huelva/2162248/huelva/sera/sede/la/edicion/las/jornadas/bibliotecarias/andalucia.html>

* * *

COMERCIAL GRUPO ANAYA, S.A.

ALGAIDA – ALIANZA EDITORIAL – ANAYA ELE

ANAYA INFANTIL/JUVENIL – ANAYA MULTIMEDIA

ANAYA TOURING CLUB – BARCANOVA – CÁTEDRA – ED. DEL PRADO

OBERON – PIRÁMIDE – SPES (HARRAP'S LAROUSSE – VOX)

TECNOS – XERAIS – ANAYA EDUCACIÓN – CLÉ

Fondos Distribuidos:

Gaesa — Rubiños 1860 — Editorial Fénix — Sociedad General Autores — J. Peñin

Red Comercial Grupo Anaya, S.A.

C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 15
28027 MADRID
Telf. 91-3938600
Fax: 91-3209129 – 7426631
e-mail cga@anaya.es

Polígono Pisa
C/ Brújula, 7
41927 - MAIRENA ALJARAFE
Telf. 95-4182502 / 4180711
Fax:95-4180977
e-mail cga.sevilla@anaya.es

C/ Lanjarón 28
Complejo Proica
Polígono Juncaril
18220 - ALBOLOTE (Granada)
Telf. 958-466833
Fax: 958-466897
e-mail cga.granada@anaya.es

Noticias FESABID

Comentarios al Borrador de Real Decreto __/2015, de __ de _____, por el que se desarrolla el Régimen Jurídico de las Obras Huérfanas

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID) cree que es una buena noticia el avance en la regulación de las obras huérfanas, que permitan su uso por parte de las instituciones culturales en determinadas condiciones. Para las instituciones culturales es fundamental poner al alcance de los ciudadanos el patrimonio que custodian.

Este objetivo se recoge en la Directiva 2012/28/UE, que fue trasladada al derecho español a través de la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Dicha ley establece que algunos aspectos deberán desarrollarse reglamentariamente: las fuentes de información para hacer la búsqueda diligente y la determinación del órgano competente que determine el fin la condición de obra huérfana. Todo ello con el fin de garantizar la seguridad jurídica a las entidades beneficiarias.

Este borrador amplía los aspectos a desarrollar e introduce los siguientes: cómo determinar la orfandad de una obra, define los usos autorizados, establece el procedimiento de la búsqueda diligente, fija las condiciones para poner fin a la condición de obra huérfana y, en dicho caso, la compensación equitativa a los titulares de derechos.

El resultado es que algunos aspectos del Borrador del RD no facilitan la digitalización a gran escala por parte de las instituciones culturales, ya que se prevé una tramitación compleja y en algunos casos apunta a la indefinición.

A continuación se presentan los comentarios al articulado recogido en el Borrador.

Artículo 2.1.

El borrador sigue la transposición de la Directiva 2012/28/UE instrumentada en la Ley 21/2014, basada en el criterio de búsqueda diligente sobre todos los titulares que puedan integrar una obra, incluyendo las imágenes insertadas o incorporadas

en cada obra. Esta línea marcada por la UE implica una carga extraordinaria para los profesionales de la información, ya que cada obra debe ser comprobada minuciosamente y puede dar como resultado numerosos titulares, que implica la tramitación de todo el procedimiento (búsqueda, registro...).

De ahí la importancia, de crear una base de datos pública, a nivel nacional, indicando las obras que se vayan declarando huérfanas –a cargo de la “Autoridad Competente” que menciona el Decreto–, permitiendo evitar que el procedimiento de búsqueda diligente se repita por distintas instituciones.

Esta disposición indica que “se considerarán obras huérfanas a los efectos de este Real Decreto las obras y prestaciones protegidas que estén insertadas o incorporadas en las obras citadas en el presente apartado o formen parte integral de éstas”. A continuación, indica que no existirá tal obligación si “los titulares de sus derechos están identificados o localizados, en cuyo caso será necesaria su autorización para su reproducción y puesta a disposición del público”.

Una disposición así restringe las posibilidades de interpretación de la Directiva. Precisamente, el texto europeo indica lo siguiente, en su artículo 1.4: “4. La presente Directiva se aplicará también a las obras y otras prestaciones protegidas que estén insertadas o incorporadas en las obras o los fonogramas a que se refieren los apartados 2 y 3 o que formen parte integral de éstos”.

Es por ello que la disposición del Decreto debería suprimirse. Supone una dificultad importante en el procedimiento de declaración de orfandad de una obra.

Artículo 3.3.

El Borrador apunta, en la línea de la legislación vigente, la posible obtención de ingresos con el fin de cubrir los costes derivados de la digitalización y puesta a disposición del público.

Debería indicarse qué puede considerarse “coste” teniendo en cuenta que los proyectos de digitalización van más allá del mero escaneo y puesta a disposición de la imagen (labores previas de catalogación, restauración...).

Artículo 4.2.

Respecto a la indicación del lugar dónde deberá llevarse a cabo la búsqueda diligente, se debería tener acceso a todas las fuentes existentes para cada país de la Unión Europea con el fin de conocer las fuentes de consulta.

Artículo 4.3.

Se prevé que la creación y administración de la base de datos de obras huérfanas se realice desde la Oficina de Armonización del Mercado Interior Europea, establecida en Alicante y especializada en derechos de marcas, dibujos y modelos, que es una rama de la propiedad intelectual distinta de la del derecho de autor. Parecería más oportuno que dicha base de datos se gestionara desde la Subdirección de Propiedad Intelectual.

Artículo 4.4.

En este artículo se abre la obligación de consultar fuentes adicionales disponibles en otros países, ampliando las fuentes de información que figuran en el anexo y dejando indefinido el margen máximo del límite de la búsqueda. Esta indefinición implica una carga de trabajo importante para las instituciones y abre un espacio para la inseguridad jurídica que puede perjudicar los proyectos en extremo.

En este artículo, no se establece cuándo concluye la búsqueda, queda muy abierto y por lo tanto se pide que se concrete un poco más. Una opción sería establecer las fuentes mínimas de obligada consulta para la declaración de orfandad.

Artículo 4.5.

Este punto, nuevo respecto a la ley, abre la posibilidad a las instituciones de contratar las consultas a terceros, sin embargo, no se determina qué tipo de entidades pueden ofrecer este servicio (si pueden ser por ejemplo las entidades de gestión, cualquier gabinete jurídico...) para poder determinar las garantías. Relacionado con el punto 4.4., que abre la posibilidad de búsquedas más allá de la lista anexa y deja un margen de indefinición, pueden además acarrear un gasto importante, no previsto incluso, para las instituciones.

El RD debería pautar más estos conceptos en beneficio de todas las partes implicadas, principalmente para la institución beneficiaria ya que según el art. 4.9. es la responsable de la búsqueda. La responsabilidad de la búsqueda debería recaer en la entidad que la realiza, no en la que la contrata.

Artículo 4.7.

La disposición indica que los beneficiarios deberán “registrar” la información acerca de la búsqueda diligente y la orfandad de la obra en la base de datos de la OHMI.

A nivel terminológico, que las entidades “registren” la información no sería posible puesto que es el registro quien gestiona todas las entradas de información.

Acerca de la base de datos de la OHMI, tendría que estar creada o al menos en vías de creación tras la aprobación del Decreto, puesto que de no ser así podría quedar estancada una parte importante del procedimiento.

Artículo 5.

Se establece la obligación de mantener y conservar un registro de búsquedas diligentes en cada entidad.

Sería más ágil que la base de datos creada y gestionada por la Oficina designada, a quién hay que remitir los resultados de la búsqueda conservara la documentación generada de cada búsqueda, en caso contrario se obliga a las instituciones a hacerse cargo de numerosos procedimientos.

Además que dicha duplicidad no viene determinada ni por la Directiva ni por la Ley.

Artículo 6.1.

Las solicitudes de petición de fin de declaración de una obra huérfana deberían ser gestionadas por la Autoridad Nacional Competente, y no por las entidades beneficiarias. Ello conlleva más responsabilidades y procedimientos a las instituciones beneficiarias, con la exigencia de conocimientos jurídicos que pueden no estar al alcance de las instituciones. Además que esta responsabilidad no está recogida en la Ley 21/2014.

Respecto a dichas solicitudes, al fin de la condición de obra huérfana, habría que añadir que los titulares de derechos de la obra declarada huérfana tendrán que acreditar y probar dicha titularidad y establecer un procedimiento de validación.

Artículo 7.2.

En el caso de tener que compensar a un titular por la declaración del fin de condición de obra huérfana, el RD tendría que definir quién es el deudor.

También se debería indicar qué se entiende por “uso efectivamente realizado de la obra huérfana” (apartado a). Uso puede sugerir “explotación” y no comunicación al público. Habría que especificar para evitar crear confusión.

En el apartado b) de dicho artículo habría que añadir el término “investigación” entre la lista de objetivos.

En cuanto al posible perjuicio causado al titular de los derechos, tendrían que tenerse en cuenta únicamente aquellos que sean especialmente graves para el titular de derechos y/o autor de la obra, y teniendo en cuenta la inversión requerida a las bibliotecas para la tramitación de cualquier obra huérfana deberían ser las Administraciones autónomas, locales o estatales las que asumieran dicha compensación económica, o al menos habría que especificar si se obtendrá financiación para hacer frente a la posible contraprestación exigida por el titular de derechos.

El siguiente punto, 7.3. deja margen para el inicio de litigios, y tampoco expresa ninguna cuantía, quedando este punto sujeto a la discrecionalidad. Habría al menos que indicar proporciones.

ANEXO

Las fuentes señaladas son generales, extensas y poco precisas. También es cierto que pueden cambiar, pero para ello existen las modificaciones legislativas.

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se exige a las entidades beneficiarias es legítimo solicitar que se concreten las fuentes que se tengan que utilizar en España, teniendo en cuenta por ejemplo a las distintas comunidades autónomas. El órgano competente debería ofrecer una página con todos los enlaces y accesos a las fuentes identificadas en el anexo con el fin de disponer de un lugar dónde se concentren todas las fuentes de información.

Madrid, 10 de julio de 2015

* * *

Nota para los Europarlamentarios Españoles

Asunto: Votación sobre el “Informe sobre la aplicación de la Directiva 2001/29 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001 sobre la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la Sociedad de la Información (2014/2256 (INI) el 9 de julio.

Estimado Sr/Sra, de mi mayor consideración.

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID) y la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) como representantes las asociaciones de archiveros y bibliotecarios de España y de los profesionales que desarrollan su trabajo en estas organizaciones, aconsejan las siguientes medidas para ampliar y asegurar el acceso a la ciencia, la educación y la cultura a los ciudadanos de los países de Europa a través de los establecimientos de acceso a la información como son los archivos, las bibliotecas y los centros de documentación. Le instan a usted, en su calidad de parlamentario europeo de España, que asegure que se continúa trabajando para conseguir un marco legal de derechos de autor que remplace a la desfasada Directiva actual, que se ha convertido en un obstáculo para el acceso democrático a la información.

Las Federaciones FESABID y ANABAD se congratularon de la bienvenida unánime que la Comisión Jurídica (JURI) del Parlamento Europeo propició el pasado 16 de junio de 2015, al Informe de Julia Reda con el fin de modernizar la legislación europea de derechos de autor respecto la aplicación de la Directiva

2001/29/CE del Parlamento Europeo y el Consejo ha aprobado, de 22 de mayo de 2001 sobre la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la Sociedad de la Información [2014/2256].

El informe sugiere, entre otros aspectos la introducción de nuevas excepciones de derechos de autor:

- Que permitan a las bibliotecas y archivos la digitalización eficiente de sus colecciones.
- Que permitan el préstamo de libros electrónicos en Internet.
- Que permitan el análisis automático de grandes cantidades de texto y datos (minería de datos) en el entorno de la investigación.

Estas excepciones son esenciales para el desarrollo de los servicios bibliotecarios eficaces en la era digital. El 9 de julio, el Pleno del Parlamento Europeo votará el informe. Las asociaciones de bibliotecas y bibliotecarios en España le piden que

vote a favor de las medidas antes mencionadas con el fin de garantizar el acceso al conocimiento, la educación, la información y la cultura en Europa. Atentamente,

Fdo.: Glòria Pérez-Salmerón
Presidenta de Fesabid

Fdo. Miguel Ángel Gacho Santamaría
Presidente de ANABAD

* * *

Comentarios de FESABID al Borrador de RD de Obras Huérfanas

Lun, 20/07/2015

El Grupo de Bibliotecas y Propiedad Intelectual (BPI) de FESABID ha elaborado un documento, remitido a la Subdirección General de Propiedad Intelectual y a la Secretaría del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, que recoge los comentarios de la Federación al texto del Borrador de Real Decreto por el que se desarrolla el Régimen Jurídico de las Obras Huérfanas.

* * *

FESABID y ANABAD ante el “Informe sobre la aplicación de la Directiva 2001/29”

Vie, 03/07/2015

Las Federaciones nacionales ANABAD y FESABID, ante la próxima votación sobre el “Informe sobre la aplicación de la Directiva 2001/29 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001 sobre la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la Sociedad de la Información (2014/2256 (INI) que se debatirá en el Parlamento Europeo el día 9 de julio, han remitido a los 54 europarlamentarios españoles sendas cartas solicitando el apoyo al informe, al [Informe presentado por Julia Reda](#).

El informe sugiere, entre otros aspectos la introducción de nuevas excepciones de derechos de autor:

- Que permitan a las bibliotecas y archivos la digitalización eficiente de sus colecciones.

- Que permitan el préstamo de libros electrónicos en Internet.
- Que permitan el análisis automático de grandes cantidades de texto y datos (minería de datos) en el entorno de la investigación.

Estas excepciones son esenciales para el desarrollo de los servicios bibliotecarios eficaces en la era digital.

* * *

APROBADO por el Parlamento Europeo el informe Reda sobre derechos de autor

Vie, 10/07/2015

Como continuación de la noticia del pasado 3 de julio, hoy podemos celebrar que el Parlamento Europeo, con una amplia mayoría de votos, aprobó ayer el Informe sobre la aplicación de la Directiva 2001/29 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001 sobre la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la Sociedad de la Información (2014/2256 (INI) presentado por Julia Red.

Este es el resultado del trabajo conjunto de Federaciones y Asociaciones europeas, un importante primer paso hacia un marco europeo de derechos de autor para las bibliotecas en la era digital.

El próximo otoño el Parlamento Europeo comenzará a debatir la propuesta legislativa.

El texto aprobado por el Parlamento está disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P8-TA-2015-0273+0+DOC+PDF+V0//EN>

* * *



Documento aclaratorio sobre la correspondencia de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación al nivel 2 del Marco Español de la Cualificación en la Educación Superior (MECES) y de la Licenciatura en Documentación al nivel 3 del MECES

El 21 de noviembre se publicó en el BOE el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que entre otras cosas se desarrollaba el procedimiento por el que se determinaría la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Hasta la fecha se ha realizado la correspondencia de más de 40 titulaciones.

Con fecha 21 de noviembre de 2015, se publica en el Boletín Oficial del Estado Resolución de la Dirección General de Política Universitaria por la que se acuerda el período de información pública en el procedimiento para el establecimiento de la correspondencia a nivel MECES del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y el de Licenciado en Documentación.

Toda la información está disponible en los siguientes enlaces:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/participacion-publica/abiertos/correspondencia-nivel-meces-20151123.html>

Diplomado en Biblioteconomía y Documentación:

- Publicación en BOE.
- Acuerdo de inicio.
- Evaluación.
- Informe del Consejo de Universidades

Licenciado en Documentación:

- Publicación en BOE.
- Acuerdo de inicio.
- Evaluación.
- Informe del Consejo de Universidades.

¿Qué es el MECES?

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES, también conocido como “proceso Bolonia”), entre otras cuestiones, estableció un marco de referencia académico denominado FQ-EHEA (The Framework for Qualifications of the European Higher Education Area) aplicable a toda Europa (no sólo a la UE), para poder determinar claramente el nivel de las diferentes cualificaciones académicas superiores en Europa. Estos niveles son cuatro: 1) short cycle; 2) first cycle; 3) second cycle; 4) third cycle. Y para cada nivel se establecieron unos resultados de aprendizaje y competencias (disponibles en anexo 8 del documento FQ-EHEA de referencia).

Los países adheridos al EEES debían implantar FQ-EHEA en cada país concretándolo para cada caso. En España, se ha materializado mediante MECES (Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior), en el que se establece una denominación propia para los 4 niveles, en el que el nivel 1 es para los estudios de ciclos formativos de técnico superior, nivel 2 para los estudios de grado, nivel 3 para los de máster y nivel 4 para los de doctorado y se relacionan las titulaciones conducentes a cada nivel. Al igual que FQ-EHEA, MECES es un marco estrictamente académico y de mera correspondencia de niveles (sin ninguna implicación en cuanto a homologaciones de las titulaciones).

¿Qué significa correspondencia de nivel?

Como no existía el MECES, de forma previa a la llegada del Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos anteriores al EEES, o informalmente llamados títulos pre-Bolonia no estaban clasificados en ninguno de los 4 niveles que ofrece el MECES.

Uno de los asuntos que pretendía resolver el RD 967/2014 era establecer un procedimiento de estudio de correspondencia de nivel para los títulos pre-Bolonia al MECES. Lo que se pretende es establecer esta correspondencia entre, para nuestro caso, el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación al nivel 2 del MECES al que corresponde el Grado en Información y Documentación. Y el de Licenciado en Documentación al nivel 3 del MECES que corresponde a máster.

¿Significa entonces que un título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación se corresponde con uno de Grado en Información y Documentación y el de Licenciatura en Documentación con un máster?

NO.

La correspondencia es solo de nivel, es decir, las titulaciones son distintas, pese que las cuatro están vinculadas al ejercicio de nuestra profesión.

¿Correspondencia de nivel es lo mismo que Homologación de titulación?

NO.

La correspondencia de nivel no es lo mismo que la homologación de titulación, son titulaciones diferentes y no se puede hablar de equivalencia u homologación de titulaciones

¿Tengo que solicitar algún certificado al Ministerio de Educación para lograr la correspondencia de mi título?

NO.

El RD establece en su artículo 27 que la correspondencia queda acreditada con la publicación en el BOE. Pero el Ministerio ha habilitado a través de la Sede Electrónica de Educación un procedimiento por el cual un titulado puede solicitar y obtener directamente un certificado de correspondencia a nivel MECES para su titulación pre-Bolonia.

Los titulados que pueden encontrar mayor utilidad a este certificado son aquellos profesionales que van a ejercer o realizar estudios fuera de España y que quieren ver reconocido correctamente su nivel académico como profesional. Este certificado de correspondencia solo se podrá solicitar cuando termine el periodo de información pública y aparezca publicado en el BOE <https://sede.educacion.gob.es/correspondencias> "El trámite de Información Pública para cada titulación es previo a la publicación de la correspondencia en BOE y la inscripción en el RUCT de la misma. Únicamente cuando la correspondencia de una titulación esté publicada en BOE, se podrá solicitar y obtener el certificado de correspondencia oportuno."

¿La correspondencia de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación al nivel 2 del MECES y de la Licenciatura en Documentación tendrán alguna aplicación a efectos académicos/profesionales fuera de España?

El objetivo fundamental de esta iniciativa ha sido poder enmarcar los títulos pre-Bolonia en un marco sobre el que exista una correspondencia a nivel Europeo, por lo que esperamos que los más beneficiados de esta equiparación sean los diplomados y licenciados que hayan decidido cursar estudios o realizar una actividad profesional fuera de España, ya que sus títulos estarán clasificados dentro del EQF-6 del marco de cualificaciones europeo para la educación superior.

¿En qué situación quedan los estudiantes que están cursando o están pensando en matricularse en los cursos de adaptación al Grado?

Como ya expuso ANECA las personas que cursen una adaptación al grado pasarán a estar en posesión del título de grado correspondiente. Y como ya hemos indicado, la correspondencia que se ha aprobado es una correspondencia de nivel de los títulos, no de homologación de los títulos, por lo que realmente los Diplomados en Biblioteconomía y Documentación que cursen la adaptación al Grado tendrán dos títulos que dan acceso a la misma profesión, pero que a día de hoy son títulos distintos, al igual que lo son el de Licenciado en Documentación y un título de máster.

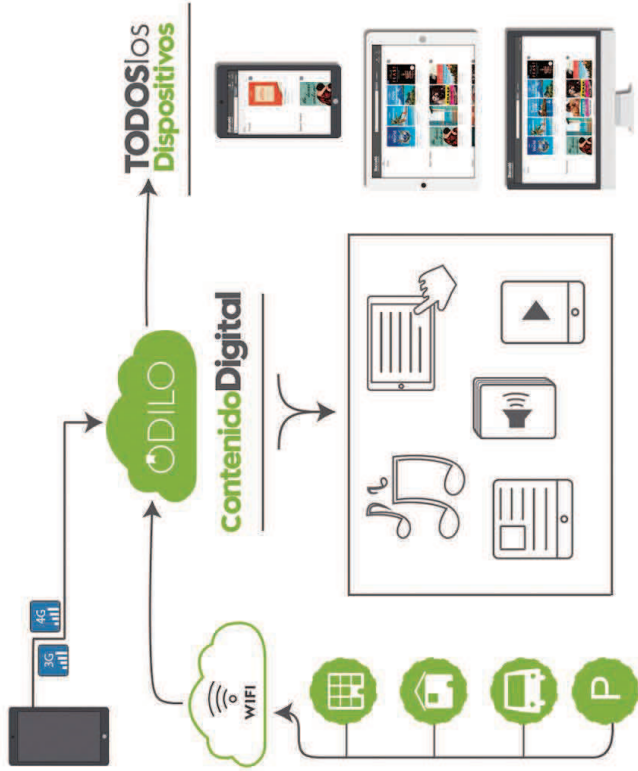
Referencias normativas:

- Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12098.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13317.
- Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1994-25190>.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-7788>.
- A Framework for Qualifications of the European Higher Education Area.
<http://www.ehea.info/article-details.aspx?ArticleId=65>.
- Verification of Compatibility of MECES (the Spanish Qualifications Framework for Higher Education) with the Framework for Qualifications of the European Higher Education Area (FQ-EHEA).
<http://www.mecd.gob.es/mecd/dms/mecd/destacados/meces/Self-Certification-Report-MECES-VFinal3-031114.pdf>.
- Marco Español de Cualificaciones (MECU).
<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/mecu/presentacion.html;jsessionid=3653777AEABE5163F621FCD78E2C0773>.

* * *

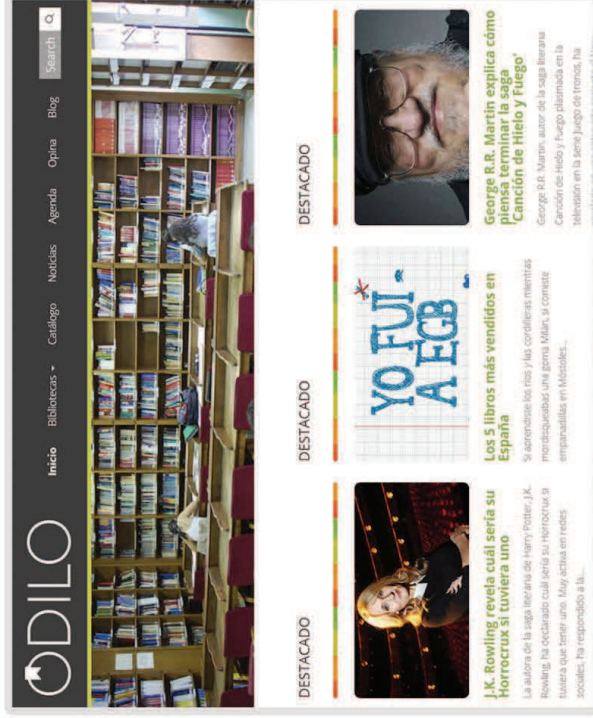


BIBLIOTECASPÚBLICAS



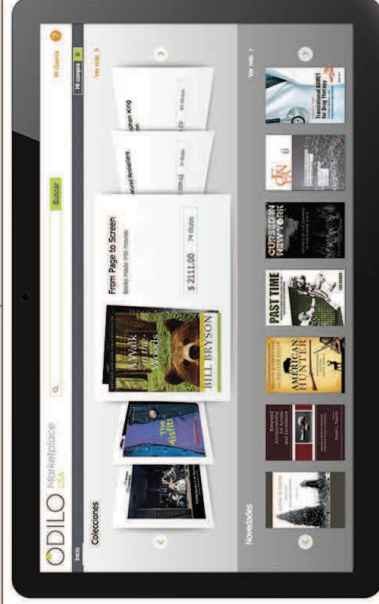
ODILOWEB

La web que se adapta a las necesidades de tu biblioteca y a la de tus usuarios.



DISFRUTA Y OPTIMIZA

Realiza una compra inteligente en Odiolo y optimiza tu catálogo con títulos en pago por préstamo.



Visítanos en:
www.odilo.es
 Escribemos a:
marketing@odilolid.es
 Y llámanos:
 915 138 716